

## CÓDIGO DE ÉTICA DE TERCEROS

Logisfashion actúa conforme a sus principios y valores, por ello, cuando contratamos con terceros y proveedores que prestan servicios en nuestro nombre y se incorporan a nuestra misma cadena de valor, esperamos de ellos que compartan y estén a la altura de las mismas normas éticas que nos exigimos a nosotros mismos.

Hacemos referencia a los Terceros en un sentido amplio, incluyéndose a proveedores de servicios y/o materiales, agentes, consultores, intermediarios y socios de negocio.

El presente Código de Ética de Terceros y Proveedores (Código de Ética de Terceros) es de aplicación para todos los terceros que se relacionen contractualmente con Logisfashion. Debe interpretarse en conjunto con el Código de Ética y Conducta de Logisfashion, publicado en nuestra website ([www.logisfashion.com](http://www.logisfashion.com)).

Este Código establece los requisitos fundamentales de conducta ética y comercial de Logisfashion en relación con los Terceros. No buscar ser un listado completo de todos los requisitos que debe seguir el Tercero, sino una descripción general de dichos requisitos.

Logisfashion podría modificar los requisitos de este Código como resultado de cambios legislativos o de su Sistema de Compliance. En su caso, comunicaría dichos cambios a sus Terceros.

Los Terceros de Logisfashion conocen y se comprometen a las siguientes disposiciones:

- **Tolerancia cero a la corrupción:** abstenerse de realizar cualquier práctica corrupta en sus relaciones comerciales. La forma más común de corrupción es el soborno que consiste en ofrecer, dar o recibir cualquier beneficio a cambio de cualquier favor por parte de una autoridad o funcionario público (cohecho activo), así como ofrecer, prometer, recibir, solicitar o aceptar cualquier beneficio o ventaja no justificada, para sí o un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o relaciones comerciales (corrupción entre particulares).

- **Regalos y hospitalidades:** entendemos por regalo todo bien con valor económico y hospitalidad como cualquier atención de carácter social (viajes, comidas, entretenimientos, etc.). Queda prohibido entregar, ofrecer o recibir regalos u hospitalidades con el fin de influenciar en otro u obtener beneficios indebidos. Deberá primar siempre la transparencia y respetarse los límites fijados en la Política de Regalos y Hospitalidades, así como la legislación vigente.
- **Conflictos de interés:** se deben evitar los conflictos de interés, potenciales o actuales, en la relación comercial con Logisfashion. Esto consiste en no realizar actividades que puedan, directa o indirectamente, divergir o confrontar los intereses de Logisfashion por razones de naturaleza personal o de terceros relacionados con un empleado o proveedor.
- **Transparencia fiscal y financiera:** se deben cumplir todas las obligaciones de aplicación en materia fiscal y financiera. Deberá primar siempre la transparencia y la información contable y fiscal reflejar siempre la imagen fiel de la realidad, de manea integra, precisa, cierta y conforme a la normativa vigente.
- **Seguridad de la información y protección de datos:** se deberá proteger la información con la máxima diligencia, en cumplimiento con las normas y los acuerdos adoptados con Logisfashion. Esperamos que nuestros terceros actúen de manera responsable y con buena fe para mantener la seguridad en la información. Así mismo se deben cumplir las normas de aplicación en materia de protección de datos, tratándolos con diligencia e integridad.
- **Protección del medio ambiente:** estamos comprometidos con el medio ambiente y apostamos por la sostenibilidad. Nuestros terceros deben realizar una gestión ambiental adecuada para garantizar el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales y el medioambiente. Se deberán adoptar medidas de seguridad suficientes para evitar causar daños al medioambiente.
- **Salud y seguridad en el trabajo:** apostamos por un buen entorno de trabajo y en el que prevalezca la seguridad de las personas. Se deberán respetar los derechos sindicales y laborales, así como todas las normas en materia de prevención de riesgos laborales. Cuando sea necesario para realizar un trabajo de forma segura, el tercero deberá proporcionar a los trabajadores, sin coste alguno y según corresponda, el equipo de protección

personal adecuado y garantizar el buen mantenimiento del equipo. La seguridad de las personas debe ser siempre la prioridad número uno.

- **Respeto de los derechos humanos:** el tercero es responsable de respetar los derechos humanos en sus actividades y cumplirá con las normas establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos. Las normas establecidas en este Código de Terceros se aplican a todos sus trabajadores, incluyendo, sin limitación, los trabajadores temporales, en prácticas, contratados, empleados directos y cualquier otro tipo de trabajadores contratados por el Terceros. Cuando el Tercero tenga conocimiento de un caso de trabajo infantil, forzoso o en condiciones de esclavitud (concepto amplio de esclavitud moderna) dentro de sus operaciones o cadena de suministro, el Tercero cooperará con las autoridades competentes para resolverlo. Así mismo el Tercero deberá de poner los medios necesarios para evitar conductas contrarias a los Derechos Humanos en su operación, cadena de suministros y, en general, en toda su organización.
- **Calidad:** se deberá buscar la mejora en los procesos y la gestión empresarial, así como la cualificación de los empleados, en todos los niveles, de forma continua.
- **Difusión y formación:** el tercero difundirá el contenido de este Código internamente a sus empleados responsables de prestar servicios o suministrar a Logisfashion y se asegurará de que entienden estas disposiciones y se comprometen a su cumplimiento. El tercero también deberá realizar formaciones periódicas a sus empleados para garantizar que las normas de este Código se entienden correctamente y se observan en las actividades comerciales que desarrolle con Logisfashion.
- **Canal Ético:** tanto los empleados del tercero como las personas involucradas en su cadena de valor y sus subcontratistas, todos deberán informar a Logisfashion en caso de conocer sobre conductas indebidas o cualquier conducta contraria a este documento, así como cualquier infracción a las normas vigentes, relacionada con la relación comercial o actividades que desarrolle para Logisfashion. A tal fin, Logisfashion dispone de un Canal Ético accesible en nuestra website ([www.logisfashion.com](http://www.logisfashion.com)) que está abierto a cualquier interesado que de buena fe quiera reportar una infracción, así como

para plantear cualquier duda o consulta en este sentido. El Canal es absolutamente confidencial y permite reportar incluso de manera anónima.

- **Compliance Legal:** se deberán cumplir, en general, con todas las leyes de aplicación, en cualquier jurisdicción a la que esté sujeto.

Confirmando que he leído y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de este Código de Ética de Terceros de Logisfashion.

Nombre y apellidos:

Cargo:

Número de Identidad/Pasaporte:

Identificación de los poderes que ostentan la representación legal y/o apoderamiento:

Empresa tercera parte:

País:

Fecha:

Firma: \_\_\_\_\_